

Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 290 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 ABR 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 079-2019-UNTRM-R/DGPP, de fecha 28 de febrero de 2019, mediante el cual, el Director General de Planificación y Presupuesto, solicita incluir en Texto Único de Servicios No Excluidos (TUSNE), los precios de los Servicios de Análisis clínicos; y el proveído, de fecha 01 de marzo de 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 347° que la Universidad elabora, aprueba y modifica su presupuesto de acuerdo con sus necesidades y administra sus recursos económicos y financieros, de acuerdo a su autonomía;

Que, con Resolución Rectoral N° 914-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) año fiscal 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Oficio N° 00168-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 18 de febrero del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que con la finalidad de poner en marcha a partir de este semestre académico 2019-I, en adelante el funcionamiento del laboratorio de Análisis Clínico Universitario, solicita que se considere en el texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) los montos a cobrar por dichos análisis, de acuerdo al siguiente detalle: Hemoglobina S/3.00, Grupo Sanguíneo S/10.00, Examen Parasitológico Simple S/5.00;

Que, mediante Oficio N° 012-2019-UNTRM-R/DGPP-CDR, de fecha 26 de febrero de 2019, El Sub Director de Racionalización, informa que habiendo solicitado el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM la inclusión del servicio al texto Único de Servicios No exclusivos – TUSNE respecto a "Servicios de Análisis Clínicos", se ha elaborado la presente propuesta de inclusión en coordinación con el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, en ese sentido se remite los V°B° correspondientes con la finalidad de continuar con los trámites respectivos para su aprobación;

Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 290 -2019-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director General de Planificación y Presupuesto, alcanza la Propuesta de Inclusión en el TUSNE de los precios de "los servicios de Análisis Clínico"; el mismo que ha sido elaborado por la Sub Dirección de Racionalización en coordinación con el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud. Inclusión que cuenta con los vistos respectivos con la finalidad de proseguir con el trámite de aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", aprobado con Resolución Rectoral N° 914-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre de 2015, los precios de "los servicios de Análisis Clínico" de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución en un (01) folio hábil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Pellicarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHWR
FECOG
JMCJABOG.

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS(TUSNE) AÑO FISCAL 2019

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		TIPO DE PROCEDIMIENTO	DEPENDENCIA DE INICIO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE
			% UIT	Monto en soles			
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD							
	ANÁLISIS CLINICOS	1. Comprobante de pago. - Hemoglobina - Grupo sanguineo - Examen parasitológico simple	0.07%	3.00	Automático	Unidad de Caja	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
			0.23%	10.00			
			0.12%	5.00			

